

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA HUELLAS COMUNALES 2026 FINANCIERA COMULTRASAN – FUNDACIÓN COMULTRASAN

El presente documento establece los términos y condiciones que regulan la participación en el programa huellas comunales, incluyendo la inscripción, validación, selección, premiación y ejecución de los proyectos postulados.

1. OBJETO DEL PROGRAMA

El programa **Huellas Comunales 2026** es una iniciativa de **FINANCIERA COMULTRASAN** y **FUNDACIÓN COMULTRASAN**, orientada a apoyar proyectos comunitarios que promuevan el bienestar colectivo y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados, dentro de diez de los territorios en donde la cooperativa hace presencia.

2. FINALIDADES DEL PROGRAMA

- Fortalecer el liderazgo social
- Incentivar la participación colectiva
- Generar impacto social en comunidades
- Promover la autogestión comunitaria

3. REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR

Para poder participar en el programa descrito se deberá cumplir con dos aspectos: requisitos como responsable del proyecto presentado o líder y requisitos del proyecto que se va a presentar:

Requisitos de líder o responsable del proyecto:

- Ser asociado activo de **FINANCIERA COMULTRASAN**
- Ser mayor de 18 años.
- Haber actualizado sus datos en el 2026
- Contar con RUT

Requisitos del proyecto:

- La ejecución del proyecto debe tener un presupuesto total de \$20.000.000. (No debe exceder ese valor)

- **FINANCIERA COMULTRASAN** entregará cinco premios que van desde \$500.000 hasta \$8.500.000. Es decir que, el participante deberá tener en cuenta que de llegar a ser declarado ganador del proyecto, la comunidad deberá aportar el valor restante del mismo.
- Este aporte no podrá ser financiado por entidades públicas.
- El proyecto debe beneficiar a una comunidad, es decir, a un grupo de asociados que hacen parte de los territorios con cobertura del programa **Huellas Comunes 2026** (esta comunidad no debe tener personería jurídica).
- Se prohíbe proselitismo político o religioso a través del proyecto.
- Los proyectos deberán tener **únicamente alguno** de los siguientes enfoques:
 - ✓ **Salud y bienestar** para la comunidad.
 - ✓ **Educación** de calidad para la comunidad.
 - ✓ **Promoción del crecimiento económico** de la comunidad.
 - ✓ Cuidado del **Medio ambiente**.

OBSEVACIÓN: Si el proyecto tiene un enfoque diferente a los indicados, será descartado para participar.

4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN POR ETAPAS

La participación en el programa **Huellas Comunes 2026** se desarrollará a través de un proceso estructurado por etapas, el cual deberá ser cumplido en su totalidad por los participantes para poder ser declarado ganador.

4.1 Etapa de inscripción:

- La inscripción del proyecto deberá realizarse únicamente a través del formulario en línea dispuesto dentro de la página web oficial de **FINANCIERA COMULTRASAN**.
- Quien se haya escogido como líder del proyecto, será el único responsable de diligenciar la información solicitada de manera completa, veraz y oportuna.
- En el proceso de inscripción se deberá adjuntar obligatoriamente un video resumen del proyecto que evidencie la necesidad o problemática y fotografías que evidencien la necesidad o problemática.
- El video puede incluir personas adicionales al líder del proyecto, siempre y cuando las imágenes, planos o panorámicas sean generales, es decir, no se debe individualizar a una persona diferente

al líder del proyecto. No está permitido que dentro del video estén incluidas personas menores de edad, si se logran identificar, estos videos serán descalificados.

- La cooperativa se reserva el derecho de evaluar y/o publicar los videos y fotografía(s) que por su contenido se puedan considerar ofensivos, denigrantes o en contra de la dignidad humana, los cuales no serán tenidos en cuenta y serán eliminados de las bases de datos.

FINANCIERA COMULTRASAN se reserva el derecho de eliminar cualquier contenido que incumpla estas condiciones.

4.2 Etapa de validación de requisitos:

Una vez finalizada la inscripción:

- La cooperativa verificará que tanto el líder como el proyecto, cumplan con todos los requisitos.
- Si alguno de los dos (líder o proyecto) no cumplen con todos los requisitos, serán excluidos del proceso y se informará al asociado líder dicho incumplimiento.

4.3 Etapa de votación:

- Los proyectos habilitados participarán en un proceso de votación a través de la página web de **FINANCIERA COMULTRASAN**.
- La votación será abierta a todas las personas en general que deseen votar.
- La cooperativa podrá implementar mecanismos de control para evitar fraude, manipulación de votos y uso indebido de herramientas tecnológicas.

IMPORTANTE: Cualquier irregularidad detectada dentro del proceso de votación, generará la descalificación inmediata del proyecto.

4.4 Etapa de preselección:

- Se seleccionarán cinco (5) proyectos por municipio.
- La selección se realizará con base en el cumplimiento de requisitos, impacto social, viabilidad del proyecto y resultados de votación.
- La decisión del comité evaluador será definitiva e inapelable.

4.5 Etapa final – evento cultural

- Los proyectos preseleccionados deberán participar en un evento público organizado por **FINANCIERA COMULTRASAN**.
- Cada proyecto deberá realizar una presentación cultural dentro de este evento, con duración máxima de 10 minutos.

- La no asistencia o no participación implicará la descalificación automática, caso en el cual será seleccionado otro proyecto de cumpla con los requisitos.
- El líder de los proyectos finalistas, deberán estar presentes en el acto cultural para la firma de las respectivas actas de premiación.

5. CONDICIONES PARA PROYECTOS FINALISTAS Y EJECUCIÓN

5.1 Condiciones de permanencia para llegar a ser finalistas y posibles ganadores:

Para continuar en la etapa final, los proyectos preseleccionados deberán:

- Garantizar que la comunidad cuente con mínimo 20 asociados activos de la cooperativa (independientemente de que se hayan inscrito menos, para este punto ya deberán completar mínimo 20)
- Cada asociado que hace parte de la comunidad deberá realizar un incremento mínimo de \$20.000 en aportes sociales. (No cuenta revalorización anual).

IMPORTANTE: El incumplimiento de estas condiciones implicará la exclusión del proyecto y por ende la no continuidad proceso.

5.2 Condiciones de ejecución de los proyectos ganadores:

- Ejecutar el proyecto en un plazo máximo de dos (2) meses a partir del desembolso.
- Utilizar los recursos exclusivamente para el fin aprobado.
- Entregar informe final que incluya evidencias fotográficas, videos y resultados obtenidos.

5.3 Responsabilidad de la ejecución del proyecto:

- El líder del proyecto será el único responsable de la correcta ejecución de los recursos.
- **FINANCIERA COMULTRASAN** y **FUNDACIÓN COMULTRASAN** no asumen responsabilidad sobre la ejecución operativa del proyecto
- En caso de uso indebido de los recursos, la cooperativa podrá excluir al líder de futuros programas e iniciar acciones administrativas correspondientes.

6. PREMIACIÓN

En cada municipio se premiará de la siguiente manera:

- 1º lugar: \$9.900.000
- 2º lugar: \$5.500.000
- 3º lugar: \$2.000.000
- 4º lugar: \$1.000.000
- 5º lugar: \$1.000.000

7. OTRAS DISPOSICIONES

- Si no hay mínimo 9 proyectos válidos en un municipio, este será declarado desierto.
- Si un líder presenta varios proyectos, solo uno podrá ser finalista.
- Si un proyecto finalista desiste, se asignará el cupo al siguiente proyecto en línea de calificación.

8. COBERTURA

El programa se desarrollará en los siguientes municipios:

- Curumaní
- Valledupar
- Lebrija
- Tunja
- Vélez
- Zipaquirá
- San Gil
- Funza
- Zapatoca
- San Martín

9. MODIFICACIONES

FINANCIERA COMULTRASAN se reserva el derecho de:

- Excluir de la campaña a cualquier participante que incurra en conductas fraudulentas, simuladas, atípicas o que evidencien intento de manipulación de la mecánica de la campaña, de los sistemas utilizados para su ejecución o de las condiciones aquí establecidas.
- Modificar Aclarar o complementar los presentes términos y condiciones por razones legales, operativas o estratégicas, mediante la publicación de las actualizaciones correspondientes en los canales oficiales de la entidad, sin que ello afecte los derechos de los participantes ni los premios

ya adjudicados. Caso en el cual se publicarán de forma oportuna para conocimiento de los participantes.

- Suspender, modificar o cancelar total o parcialmente la campaña por razones de fuerza mayor.

8. EXCLUSIONES

No podrán participar en la campaña ni resultar ganadores:

- Empleados directos de **FINANCIERA COMULTRASAN**.
- Contratistas, proveedores o terceros que participen directa o indirectamente en la planeación, ejecución o administración de la campaña.
- Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y demás órganos de gobierno de la Cooperativa.
- Personas jurídicas.
- Personas que presenten inconsistencias, información incompleta o datos no verificables en los registros de la Cooperativa.
- Personas que se encuentren en la base de datos como excluidos, suspendidos o fallecidos.
- Participantes con conductas fraudulentas.

9. ACEPTACIÓN EXPRESA

El asociado como responsable de su participación, declara haber revisado, leído y comprendido los presentes Términos y Condiciones. Por lo tanto, su participación implica la aceptación integral, expresa, libre e informada de los mismos.

10. VIGENCIA

La campaña tendrá vigencia a partir del 15 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

11. CANALES DE CONTACTO:

Los publicados en la página principal de **FINANCIERA COMULTRASAN**.